



30 MAY 2019  
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN  
EDATARIA  
Reg. N° 3149

## Resolución Directoral

Lima, 30 MAY 2019

### VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 00773, conteniendo el Informe Técnico N° 043-2019-OEA-HEP/MINSA, de fecha 23 de mayo de 2019, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2019-OEA-HEP-MINSA, de fecha 16 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Hospital de Emergencias Pediátricas, incluyéndose el procedimiento de selección del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años"-PAC N° 9;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del citado Reglamento dispone que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo en el numeral 44.5 del mencionado artículo prescribe que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, conforme al Formato N° 2 "Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación", el Director Ejecutivo de Administración con N° 007-2019-OEA-HEP/MINSA, de fecha 15 de mayo de 2019, aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 001-2019-HEP-MINSA "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años";

Que, en dicho contexto, el Director Ejecutivo de Administración mediante Informe Técnico N° 043-2019-OEA-HEP/MINSA, remite la propuesta de conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 001-2019-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, corresponde designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2019-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años";

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial N° 1354-2018/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESIGNAR** al Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2019-HEP-MINSA para la contratación del "Servicio de Esterilización a Baja Temperatura-Servicio para 02 años" – PAC N° 9, el cual estará integrado por las siguientes personas:

#### MIEMBROS TITULARES

Lic. Mónica Margarita Félix Marín	Presidente
Lic. Jorge Arturo Rivera Cubillas	Miembro
Lic. Verónica Millagros Camana Sarmiento	Miembro

#### MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Olga Mercedes Torres Pacahuala	Presidente
Sr. Luis Miguel Tello Chinchay	Miembro
Lic. Gloria Flavia Ramírez Julcarima	Miembro



**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1º, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 1º.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).



**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

Ministerio de Salud  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

30 MAYO 2019

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMÁN  
FEDATARIA

Reg. N° 3149

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA  
C.M.P. 18741  
DIRECTOR GENERAL

FWRN/DCEO/dceo

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Legajo
- Archivo

Reg. 347/430